República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 ***2019 00618*** *00*
Sustanciación: 831

Se agrega al expediente el despacho comisorio número 053 de fecha 15 de diciembre de 2020, debidamente diligenciado y remitido por la Subsecretaria de Movilidad y Seguridad Vial de Calarcá, Quindío.

En firme este proveído, permanézcase el expediente en la secretaria por el término de 20 días, conforme a lo establecido en el numeral 8º del artículo 597 del C.G.P.

Vencido el término anterior, requiérase para que se aporte el avalúo pertinente y continuar con el trámite del asunto.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 112
Fecha de notificación por estado 14/07/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario
1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ed7fc3c7ad0e93c464a048f82125d3fa8e75dd8ff37d8f7e1d10e0f7654afda**
Documento generado en 13/07/2021 01:06:23 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica